

El líder de célula del Tren de Aragua arriesga presidio perpetuo calificado

ARCHIVO



1 DE ABRIL. Cuatro integrantes de la organización criminal fueron acusados por tres delitos, donde destaca la asociación ilícita para trata de personas con fines de explotación sexual. Cinco víctimas testificaron y ya no están en el país. Detectives se infiltraron tras denuncia de un cliente de escort.

Marcelo Galindo
 marcelo.galindo@diariollanquihue.cl

Para las 08:30 horas del lunes 1 de abril se ha contemplado el inicio del juicio oral contra la facción del Tren de Aragua que operaba entre Temuco y Puerto Montt. La célula es acusada del delito de trata de personas. El líder arriesga una pena de presidio perpetuo calificado, es decir, al menos 40 años de cárcel efectiva.

Marcelo Maldonado, fiscal del caso, explicó que los delitos imputados son: asociación ilícita para la trata de personas con fines de explotación sexual, tanto de mayores como de menores de edad. Este último de los casos es en concurso con delitos de favorecer la prostitución infantil, sumado al hecho de haber ingresado dinero al sistema bancario nacional proveniente de estos delitos.

“Claramente, a nuestro juicio, se establece la imputación de un delito de lavado de activos que también va a ser objeto de conocimiento en el juicio”, sostuvo Maldonado.

HISTORIA
 Fue hace casi dos años –jueves 24 de marzo de 2022– que en

un amplio operativo la Policía de Investigaciones (PDI) desbarató la organización criminal correspondiente a una célula del Tren de Aragua.

En la causa actúan tres querrelantes: un programa llamado “Mi abogado”, el Ministerio del Interior y el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH).

Fue la Brigada Antinarcoóticos y Contra el Crimen Organizado (Brianco) de la PDI de Puerto Montt la que desarticuló la organización criminal.

Se trata de una investigación que nace en octubre de 2021, donde mediante un trabajo de inteligencia policial y análisis criminal se logra detectar una agrupación conformada por venezolanos, los cuales captaban mujeres en Colombia y Venezuela para traerlas a Chile a ejercer el comercio sexual como escort.

Para ello efectuaban un importante despliegue mediante nexos con organizaciones criminales internacionales, ingresando a las víctimas por pasos fronterizos no habilitados en el norte del país, siendo trasladadas finalmente al sur con su respectivo tratante.

Si bien al momento de su captación se fijaban ciertas condiciones de trabajo y de

LA DETENCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN CRIMINAL SE CONCRETÓ EL 24 DE MARZO DE 2022.

Consejo Contra el Crimen Organizado

● Para la delegada presidencial de la Región de Los Lagos, Giovanna Moreira, la lucha contra el crimen organizado es una prioridad dentro de la estrategia de seguridad del gobierno en la región y así se ha demostrado con acciones concretas frente a todo tipo de delitos: “como por ejemplo, las distintas diligencias que surgen desde el Consejo Regional Contra el Crimen Organizado que ha permitido que se desarticularen más de 30 bandas y organizaciones criminales con más de 130 detenidos. Todo esto sólo en 2023”. Asegura Moreira, respecto de los delitos con posibles vinculaciones de esta organización criminal (Tren de Aragua), que “es importante recordar que como delegación presidencial regional somos querrelantes en la investigación sobre una red de trata de personas con fines de explotación sexual y vinculadas a esta organización, porque creemos que para frenar estos delitos tan graves hay que activar todas las herramientas del Estado con fuerza y determinación”.



DESDE PUERTO MONTT LA PDI LIDERO ESTA INDAGATORIA.

● De acuerdo a la autoridad, “mientras avanzan las investigaciones, como gobierno seguiremos trabajando arduamente para prevenir estos delitos y, en el caso que ocurran, combatirlos sin descanso, junto con entregar el apoyo pertinente a las víctimas”, sostuvo.

08:30 horas

parte el lunes 1 de abril el juicio oral contra los integrantes de una facción del Tren de Aragua.

12 son los hechos

por los cuales se formularon los cargos penales y acusaciones contra los cuatro imputados de nacionalidad venezolana.



EL FISCAL MARCELO MALDONADO LLEVA LA CAUSA DESDE SUS ORÍGENES, EN OCTUBRE DE 2021.

(viene de la página anterior)

vida, una vez en territorio nacional estas no se cumplían, siendo sometidas a explotación sexual, amenazas, intimidación, restringiendo su libertad de tránsito, además de ser sometidas a sucesos denigrantes. Junto con ello se les cobraba millonarias sumas de dinero por concepto de traslado y estadía en Chile, siendo obligadas a cancelar dichas "multas" para su liberación.

EL JUICIO

Para el juicio oral, que se estima podría extenderse por una semana, se han considerado medidas de seguridad especiales por parte de Gendarmería en el edificio de tribunales.

Desde la dirección regional de Gendarmería no se han referido a este tema, pese a las consultas de este medio. Fuentes al tanto confirmaron que se solicitará ayuda en la custodia del tribunal a Carabineros y a la Policía de Investigaciones, para resguardar el perímetro de los tribunales y el acceso.

Los acusados son Yexon Alexander Santiso Linares, Héctor Josué Almería Osto, Héctor José Almería Robles (padre e hijo, respectivamente) y Jean Ustariz Mendoza.

Para el líder de la organización criminal, Almería Osto, la Fiscalía solicitó la pena de perpetua calificada (40 años) y para los otros tres, sanciones

que van desde los 17 a los 20 años de presidio.

INVESTIGACIÓN

Fue un cliente de una de las escort, quien figura como víctima en el juicio, el que denunció el delito de trata de personas a la PDI de Puerto Montt.

La trabajadora sexual le contó al cliente que había llegado hace poco tiempo a la ciudad y que no percibía dinero por su trabajo. Les dijo que los imputados pagaron su traslado desde Venezuela a Puerto Montt, por un valor estimado en \$4 millones, lo que debía ser cancelado prostituyéndose.

La joven tras contar su historia se siguió reuniendo con el cliente, quien al final hizo efectiva la denuncia a la policía.

AGENTES

La PDI también investigó este delito con dos agentes encubiertos, técnica autorizada por el Juzgado de Garantía de Puerto Montt.

Uno de los detectives logró infiltrarse como cliente y conocer la historia de una de las jóvenes que era explotada.

Parte de los antecedentes señalan que el precio pactado por la prestación sexual era por \$50 mil y que el día que se reunió con la joven había una fila de hombres esperando en una pasillo del motel.

Otras diligencias fueron au-

torizadas por el tribunal. Uno de los escritos del fiscal Marcelo Maldonado que hizo llegar al juez de garantía, Juan Carlos Orellana, quien lo proveyó el 22 de octubre de 2021, solicitaba autorización para grabar las conversaciones y alzar el secreto bancario a Yexon Santiso, con la finalidad de conocer su flujo financiero y cómo blanqueaba el dinero.

PRESENCIALIDAD

El abogado, Pablo Sanhueza, defensor de uno de los imputados, resaltó la importancia que este juicio sea totalmente presencial, es decir, en el Tribunal de Juicio oral en lo Penal (TOP) de Puerto Montt.

"Como defensa técnica estamos en fase de preparación del juicio. Se realizó una audiencia en la que la parte querrelante solicitó comparecer vía Zoom, a lo que nos opusimos, en atención a la magnitud de la acusación, a la importancia que la presencialidad tiene para una adecuada rendición de la prueba y sobre todo a que, según nuestra interpretación, esto está claramente prohibido en la norma".

Mauricio Maya, director regional del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), sostuvo que la querrela presentada es por el delito de asociación ilícita para fines de trata de personas, delito de trata de

personas con fines de explotación sexual y trata de personas con fines de explotación sexual de persona menor de edad.

"En el caso se contempla una multiplicidad de víctimas, todas mujeres extranjeras que fueron captadas por los imputados y luego explotadas en distintos lugares del sur de Chile, algunas menores de edad a la fecha de los hechos".

Maya explica que en el juicio se espera recibir declaración de varias de ellas, "incluido el relato de algunas que volvieron a su país en el transcurso de la investigación". El INDH solicitó la pena de presidio perpetuo simple para los acusados.

"Como INDH consideramos muy importante la persecución del delito de trata de personas y la protección y reparación a las víctimas es un deber del Estado, establecido además en tratados internacionales, es un delito pluriofensivo contra la dignidad humana y es considerado una moderna forma de esclavitud", comentó la autoridad.

Hace una semana la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales (Brisex) de la PDI de Puerto Montt detuvo en diligencias distintas a un venezolano de 28 años, miembro del Tren de Aragua y a un chileno por explotación sexual de siete niñas.